



Poder Legislativo  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

## **LEY 6709.**

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

### **LEY:**

**ARTÍCULO 1º.** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Paso de la Patria (5ta Sección) - provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 1 - Folio 10 - N° 9 - Año 1973, a nombre de Gilberto Aldo Urbina, L.E. N° 5.563.705 y/o quien resulte propietario, con una superficie total de 125 ha, 14 a y 28 ca, (según título), cuya ubicación y linderos obran en el Plano de Mensura N° 4.275, con destino a la Administración Obras Sanitarias Corrientes (AOSC), para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, parte integrante de la Obra: "Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Paso de la Patria - Corrientes", actualmente en ejecución.

**ARTÍCULO 2º.** LA declaración de utilidad pública y la expropiación indicadas en el artículo 1º tienen por objeto la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, parte integrante de la Obra: "Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Paso de la Patria - Corrientes", actualmente en ejecución, a ejecutarse en el inmueble identificado en el artículo 1º de esta ley.

**ARTÍCULO 3º.** FACÚLTASE a la Administración de Obras Sanitarias Corrientes, en coordinación con la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia, a realizar las gestiones tendientes al parcelamiento y deslinde del inmueble.

**ARTÍCULO 4º.** LA Escribanía de Gobierno de la Provincia tomará la intervención que le compete.

**ARTÍCULO 5º.** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



**Poder Legislativo**  
Provincia de Corrientes  
República Argentina



**Firman:**

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Dr. Pedro Braillard Poccard – Presidente del H. Senado.

Doctora. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados.

Doctora. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado.